

Formación Ética y Ciudadana

Voces contra la discriminación

Sexto grado



Serie PROPUESTAS DIDÁCTICAS · PRIMARIA



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires



JEFE DE GOBIERNO

Horacio Rodríguez Larreta

MINISTRA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

María Soledad Acuña

SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Diego Javier Meiriño

DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

María Constanza Ortiz

GERENTE OPERATIVO DE CURRÍCULUM

Javier Simón

SUBSECRETARIO DE CIUDAD INTELIGENTE Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Santiago Andrés

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DIGITAL

Mercedes Werner

GERENTE OPERATIVO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Roberto Tassi

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

Andrea Fernanda Bruzos Bouchet

SUBSECRETARIO DE CARRERA DOCENTE Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Jorge Javier Tarulla

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sebastián Tomaghelli



SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SSPECT)

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO (DGPLEDU)

GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM (GOC)

Javier Simón

EQUIPO DE GENERALISTAS DE NIVEL PRIMARIO: Marina Elberger (coordinación), Lucía Finocchietto, Marcela Fridman, Patricia Frontini, Ida Silvia Grabina

ESPECIALISTAS: Mariela Helman, Guillermo Micó

COLABORACIÓN ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN: Gabriela Rubinovich

COLABORACIÓN ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA: Pilar Cobeñas

SUBSECRETARÍA DE CIUDAD INTELIGENTE Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA (SSCITE)

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DIGITAL (DGED)

GERENCIA OPERATIVA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (INTEC)

Roberto Tassi

ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN DIGITAL: Julia Campos (coordinación), Josefina Gutierrez

IDEA ORIGINAL DE EQUIPO EDITORIAL DE MATERIALES DIGITALES (DGPLEDU)

Silvia Saucedo (coordinación), Octavio Bally, María Laura Cianciolo, Ignacio Cismondi, Bárbara Gomila, Marta Lacour, Manuela Luzzani Ovide, Alejandra Mosconi, Patricia Peralta

ILUSTRACIONES: Susana Accorsi

EQUIPO EDITORIAL EXTERNO

COORDINACIÓN EDITORIAL: Alexis B. Tellechea

DISEÑO GRÁFICO: Estudio Cerúleo

EDICIÓN: Fabiana Blanco, Natalia Ribas

CORRECCIÓN DE ESTILO: Federico Juega Sicardi

Este material contiene las actividades para estudiantes presentes en *Formación Ética y Ciudadana, Voces contra la discriminación*, 6.º grado. ISBN 978-987-673-554-4.

Se autoriza la reproducción y difusión de este material para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción de este material para reventa u otros fines comerciales.

Las denominaciones empleadas en los materiales de esta serie y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no implican, de parte del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de los países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Fecha de consulta de imágenes, videos, textos y otros recursos digitales disponibles en internet: 15 de diciembre de 2019.

© Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Ministerio de Educación e Innovación / Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Ciencia y Tecnología. Dirección General de Planeamiento Educativo / Gerencia Operativa de Currículum, 2019.

Holmberg 2548/96 2.º piso - C1430DOV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

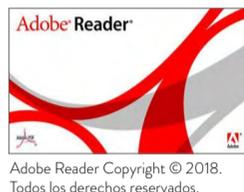
© Copyright © 2019 Adobe Systems Software. Todos los derechos reservados. Adobe, el logo de Adobe, Acrobat y el logo de Acrobat son marcas registradas de Adobe Systems Incorporated.



¿Cómo se navegan los textos de esta serie?

Los materiales de la serie Propuestas Didácticas - Primaria cuentan con elementos interactivos que permiten la lectura hipertextual y optimizan la navegación.

Para visualizar correctamente la interactividad se sugiere bajar el programa [Adobe Acrobat Reader](#) que constituye el estándar gratuito para ver e imprimir documentos PDF.



Pie de página

Volver a vista anterior — Al clicar regresa a la última página vista.

— Ícono que permite imprimir.

4 — Folio, con flechas interactivas que llevan a la página anterior y a la página posterior.

Portada

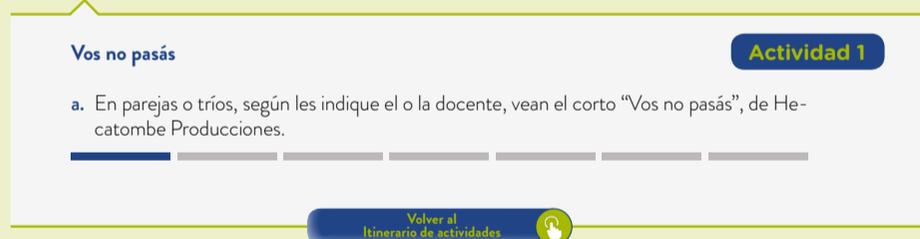
— Flecha interactiva que lleva a la página posterior.

Itinerario de actividades



Organizador interactivo que presenta la secuencia completa de actividades.

Actividades



Botón que lleva al itinerario de actividades.

Sistema que señala la posición de la actividad en la secuencia.

Íconos y enlaces

1 Símbolo que indica una cita o nota aclaratoria. Al clicar se abre un *pop-up* con el texto:

Ovidescim repti ipita voluptis audi iducit ut qui adis moluptur? Quia poria dusam serspero voloris quas quid moluptur?Luptat. Upti cumAgnimustrum est ut

Los números indican las referencias de notas al final del documento.

El color azul y el subrayado indican un [vínculo](#) a la web o a un documento externo.

— Indica enlace a un texto, una actividad o un anexo.

“Título del texto, de la actividad o del anexo”



Itinerario de actividades



Actividad 1

Vos no pasás

1



Actividad 2

Cuando lo mismo no es igual

2



Actividad 3

La discriminación duele en todos lados

3



Actividad 4

¿Qué es el INADI?

4



Actividad 5

Diferenciar para hacer lugar a la igualdad

5



Actividad 6

¿Y por la escuela cómo andamos?

6



Actividad 7

En voz alta

7



Vos no pasás

Actividad 1

- En parejas o tríos, según les indique el o la docente, vean el corto [“Vos no pasás”](#), de Hecatombe Producciones.
- Luego de ver el video y de intercambiar primeras impresiones sobre él, los y las invitamos a participar de un espacio de discusión con el grupo total a partir de algunas preguntas que les propondrá el o la docente.
- En parejas o tríos, según les indique el o la docente, ingresen al sitio [Derecho Fácil](#), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para leer algunos fragmentos de la ley 26370 sobre el control de acceso a boliches.
- Luego de leer el material, analicen el video que vieron según lo que plantea la ley: ¿en qué casos se puede prohibir el ingreso de una persona a un boliche? ¿Es lo que ocurre en el video?
- Registren en sus carpetas una síntesis de lo observado y analizado.

Volver al
Itinerario de actividades



Cuando lo mismo no es igual

Actividad 2

Primera parte

En grupos, observen las imágenes del anexo 1, “Análisis de imágenes”. Luego, el o la docente les asignará una de las imágenes. Respondan y discutan las preguntas correspondientes a la que les tocó.



Anexo 1.
Análisis de
imágenes

Imagen 1. Banquitos.

- ¿Qué muestran las dos partes de esta imagen?
- ¿Todos deberían poder ver el partido?
- ¿Todos necesitan el mismo banquito para poder ver el partido?
- Algunas personas dicen: “Actuamos de manera correcta y justa: a cada chico le dimos el mismo banquito”. ¿Sería injusto darle más bancos a uno que a otro? ¿Qué opinan de esta afirmación?



Imagen 2. Carrera

- ¿Qué muestra la imagen?
- ¿Cómo son los caminos que tienen que recorrer el hombre y la mujer de la ilustración?
- El hombre afirma que la distancia es la misma. ¿Es una afirmación cierta? ¿En qué consiste la diferencia entre uno y otro camino?
- Las dos personas que van a correr ¿tienen las mismas chances de ganar la carrera? ¿Por qué?

Segunda parte

Lean individualmente las siguientes situaciones. Luego, con su docente armen un debate entre todo el grupo.

Situación 1

Diego, Facundo y Daniel son amigos. Diego está repartiendo manzanas a Facundo y a Daniel. Si le da una manzana a cada uno, ¿sería un acto justo? Si Daniel ya tenía una manzana y Facundo no tenía ninguna, ¿sigue siendo justo que cada uno reciba una manzana? ¿Qué debería hacer Diego?

Situación 2

Si en la escuela hay veinticinco manzanas para repartir entre los/as veinticinco chicos/as del grado, ¿les parece correcto que uno/a de los/as chicos/as no reciba fruta porque ya trajo una de la casa?

Si ese día faltaron cuatro alumnas/os, ¿qué se debería hacer con las manzanas de esos/as compañeros/as?

Tercera parte

Los textos que siguen forman parte de dos instrumentos importantes en la historia de los derechos humanos: la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Convención de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de 1989. Sigán la lectura que el o la docente realiza para toda la clase.

“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (artículo 2, Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).



“Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales” (Convención de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, 1989).

“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación” (artículo 7, Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).

Cuarta parte

Registren en sus carpetas cuáles creen que han sido los conceptos centrales que discutieron a lo largo de esta actividad.

Volver al
Itinerario de actividades



La discriminación duele en todos lados

Actividad 3

- Junto con tus compañeros y compañeras, vean el video [“Niños gitanos ante la definición de ‘Gitano,na’ del nuevo diccionario de la RAE”](#), de Instituto de Cultura Gitana. Luego, participarán de un debate grupal.
- Por grupos, lean el texto del anexo 2, “Lectura de textos sobre la discriminación” que les asigne su docente y luego discutan las preguntas que se plantean.



Anexo 2.
Lectura de
textos sobre la
discriminación

Texto 1. “Distintos tipos de discriminación”:

- ¿Cuáles son los distintos tipos de discriminaciones que se presentan en el texto?
- ¿Conocen ejemplos de algunas de ellas?

Texto 2. “La discriminación puede ser manifiesta o encubierta”:

- ¿Qué diferencias hay entre el trato denigrante manifiesto y el encubierto?
- ¿Conocen ejemplos de uno y otro?
- ¿Cuáles les parecen que más difícilmente dejarán de suceder?



Texto 3. “El Estado tiene responsabilidad en la prevención y el rechazo a la discriminación”:

- ¿Por qué se plantea que la discriminación es una expresión de poder?
- ¿Cuál es la responsabilidad del Estado en las prácticas de discriminación?

c. Por grupos, busquen en noticias de diarios ejemplos de situaciones de discriminación. Analicen de qué tipo de discriminación se trata, según lo que trabajaron previamente en la clase. ¿Cómo se resolvió la situación en ese caso específico?

Volver al
Itinerario de actividades



¿Qué es el INADI?

Actividad 4

Exploren el sitio web del [INADI](#):

- ¿Qué es lo primero que ven al ingresar al sitio?
- ¿Qué secciones tiene?
- ¿Qué información se brinda en cada sección?

Volver al
Itinerario de actividades



Diferenciar para hacer lugar a la igualdad

Actividad 5

Primera parte

Lean el siguiente texto, que se refiere a la participación política de las mujeres en nuestro país, y luego, por grupos, discutan y respondan las preguntas.

“Durante la década del 90, específicamente desde la aprobación de la ley 24012 de cupo femenino en 1991, la participación de mujeres creció considerablemente. Aquella



ley estableció un piso de 30% de mujeres en las listas legislativas. (...) En 2017, se produjo un hito en el tema al sancionarse la ley 27412 de paridad de género para las listas de cargos electivos y partidarios. De esta manera, las listas legislativas deberán tener, a partir de 2019, el 50 por ciento de candidatas mujeres.” (Extraído de [“Participación política de las mujeres”](#), documento de trabajo, Observatorio Político Electoral.)

- ¿A qué leyes se hace referencia? ¿Qué diferencia hay entre una y otra?
- ¿Cuántos años pasaron entre la sanción de una ley y la otra? ¿Por qué piensan que pasó todo ese tiempo?
- ¿Qué opinan de que sea obligatorio que la mitad de los candidatos de las listas de los partidos deban ser mujeres?

Segunda parte

Lean el texto a continuación y luego respondan las preguntas:

Garantizar oportunidades de trabajo digno

Aprobada en noviembre de 2012, mismo año de la Ley Nacional de Identidad de Género, la Ley 4376, Política Pública para el reconocimiento y ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI), en su artículo 5 establece que el Estado de la Ciudad garantiza la implementación de una política pública de “Trabajo digno”. La define como “estrategias para garantizar que las personas LGTBI accedan a oportunidades de trabajo digno promoviendo la erradicación de las prácticas discriminatorias en el ámbito local”. Y “propone la incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, de personas del colectivo trans en el sector público de la Ciudad”.

(Extraído de [“La Justicia ordenó reglamentar cupo laboral trans en CABA”](#), *Presentes*, 25 de abril de 2019).

- ¿En qué consiste la ley 4376 de cupo laboral travesti-trans, sancionada en CABA? Averigüen si se está cumpliendo efectivamente. Pueden hacerlo ingresando al sitio de [Presentes](#), de donde fue extraída la noticia.
- ¿Por qué creen que fue necesario pensar una ley de este tipo?



Tercera parte

Observen la siguiente ilustración.



No estoy de acuerdo con estas medidas de “acción positiva”. No sé por qué hay que utilizar reglas distintas para unos y otras. La igualdad se logra aplicando las mismas reglas para todos.

- ¿Qué opinan ustedes de las afirmaciones que plantea el personaje de la ilustración?
- Tomando en cuenta el recorrido que venimos haciendo en estas propuestas de trabajo sobre la discriminación, ¿qué le contestarían?

Volver al
Itinerario de actividades



¿Y por la escuela cómo andamos?

Actividad 6

Luego de leer la situación de la tarjeta del anexo 3, “Discusión de situaciones escolares”, que les asignó su docente, discutan en grupos las siguientes cuestiones teniendo en cuenta todo lo que hemos estudiado en esta secuencia.

Tarjeta n°: _____

- ¿Podríamos caracterizar la situación como de discriminación? ¿Por qué? ¿Quiénes discriminan y de qué manera? ¿A quiénes?
- Realicen el recorrido que la tarjeta les propone como material ampliatorio.



Anexo 3.
Discusión de
situaciones
escolares



- c. ¿Qué podríamos hacer frente a una situación como la que se describe en la tarjeta?
- d. Preparen una síntesis de lo trabajado para compartir con el resto de los/las compañeros/as. Tengan en cuenta que ellos/as leyeron otra situación y no conocen la de ustedes.
- e. Lean con su docente los artículos 60 y 61 del capítulo VIII del [Reglamento escolar](#), disponible en el anexo 4, “Fragmentos del *Reglamento escolar*”.



Anexo 4.
Fragmentos del
Reglamento
escolar

Volver al
Itinerario de actividades



En voz alta

Actividad 7

Les proponemos producir una campaña de concientización sobre este tema. Se trata de elaborar algunos audios que podrán circular por las redes sociales de la escuela, publicarse en el blog o formar parte de un *podcast*; también podrán emitirse en una radio barrial o ser enviados por WhatsApp (de acuerdo con lo que se defina junto con el/la docente).

Una campaña es un formato radial compuesto por producciones breves, que permite promover acciones de concientización y sensibilización social en relación con un tema relevante para la comunidad. Siempre se propone interpelar directamente a la audiencia.

En grupos, sigan los siguientes pasos:

- a. Revisen los apuntes de las actividades desarrolladas y seleccionen tres datos o informaciones que les parezcan útiles para los/las oyentes en relación con este tema.
- b. Piensen y elaboren una frase que sea interesante y pueda sintetizar aquello que quieren compartir con los/las demás. Tengan en cuenta que quienes escuchen esta campaña no vienen trabajando todo lo que ustedes analizaron en las actividades anteriores. Por eso, deben buscar un modo o frase que sea lo suficientemente claro y llamativo para el/la oyente. Escuchen estos ejemplos: [“Campaña sobre Seguridad Vial- EES N° 6 de Pehuajó”](#), Sintonizala voz, Radios Escolares BA; y [“Alumnos grabaron spots radiales sobre donación de órganos”](#), Educación - Buenos Aires Provincia, 5 de noviembre de 2016.



- c. Elaboren un guion o estructura del anuncio. Para ello, pueden consultar el segundo momento de la actividad 4, “Tomar la palabra”, del material “¿Estamos en el aire?”, de la serie Hacer para aprender. Allí encontrarán pistas para el armado del guion.
- d. Ensáyenlo entre ustedes, piensen una música para incluir si fuera necesario. Pueden consultar sitios web que ofrecen bancos de música con permiso para reutilización, como [Free Music Archive](#) o [CCMixer](#).
- e. Grábenlo y luego escúchenlo. Si les parece que hay algo que no se entiende, reháganlo hasta que estén conformes con lo elaborado. Pueden utilizar la grabadora de sonidos de la netbook, el celular o el programa [Audacity](#) (pueden consultar el [tutorial de Audacity](#) en el Campus Virtual de Educación Digital).
- f. Editen el anuncio. Deberán considerar si el audio es claro y comprensible. Podrán, por ejemplo, regular el volumen, agregar efectos y/o música o cortar algún fragmento. Para esto también pueden utilizar [Audacity](#).
- g. Compártanlo con sus compañeros/as para verificar si es claro y si logra concientizar sobre la no discriminación.



¿Estamos en el aire?

Una vez que todos los audios están aprobados por los/as compañeros/as, pueden hacerlos circular ya sea en el blog de la escuela, una radio barrial o en los medios digitales o redes sociales que estén a su alcance. Existen plataformas, como [SoundCloud](#) o [iVoox](#), que se pueden utilizar para alojar audios y compartirlos mediante enlaces, por ejemplo, por correo electrónico, mensajería instantánea o redes sociales.

Volver al
Itinerario de actividades



Anexo 1

Análisis de imágenes

Imagen 1. “Banquitos”

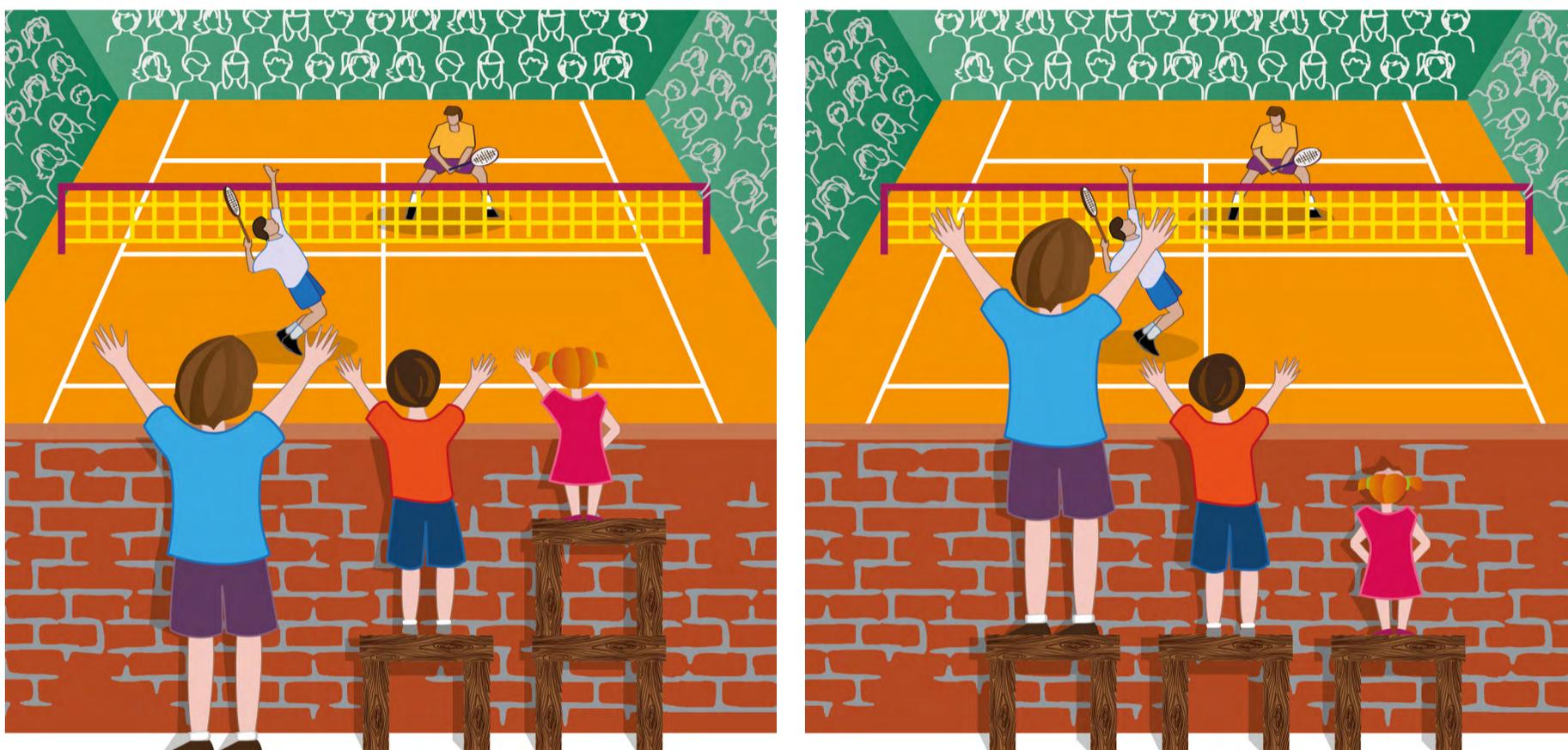


Imagen 2. “Carrera”





Anexo 2

Lectura de textos sobre la discriminación

Texto 1. Distintos tipos de discriminación

Discriminar es “dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc. (...) Es un fenómeno que tiene lugar en la relación entre personas o grupos de personas: no se discrimina algo sino a alguien, no se discrimina uno mismo sino al otro”.

La discriminación puede sustentarse en diferentes motivos o tomar distintas materias como justificativo. Un agrupamiento posible es el siguiente:

- discriminaciones basadas en características físicas o psíquicas de las personas (por ejemplo, hacia personas obesas, con discapacidad motriz, visual, auditiva, intelectual, de baja o alta estatura, etc.);

- discriminaciones basadas en el origen étnico, nacional o regional (por ejemplo, hacia los extranjeros en general, los indígenas, etc.);

- discriminaciones basadas en identidad de género o en la orientación sexual (por ejemplo, hacia las mujeres o los varones, las personas del colectivo LGBTIQ [Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales], etc.);

- discriminaciones basadas en hábitos o elecciones de vida (por ejemplo, por la vestimenta, por los usos del idioma, etc.);

- discriminaciones basadas en las condiciones socioeconómicas (por ejemplo, hacia los pobres, los “villeros”, etc.);

- discriminaciones basadas en la edad (hacia los jóvenes, hacia los ancianos);

- discriminaciones basadas en las creencias o en la adhesión a grupos de afinidad (por ejemplo, hacia grupos religiosos, por las posiciones políticas o ideológicas, etc.).

Texto 2. “La discriminación puede ser manifiesta o encubierta”

Discriminar es “dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc. (...) Es un fenómeno que tiene lugar en la relación entre personas o grupos de personas: no se discrimina algo sino a alguien, no se discrimina uno mismo sino al otro.”

Es discriminatorio todo acto en que a una persona no se la trata como tal, con todos los derechos y responsabilidades que le corresponden como ser humano, sino que se le asigna un trato degradante. Al hablar de inferioridad y de degradación, nos referimos tanto a las



acciones que directamente se reivindican así (“con ese no me junto porque es una porquería”) como a las prácticas sociales en que la discriminación es más sutil (“decido por ella porque es muy delicada y frágil”). En ambos casos, el trato es degradante, aunque uno es manifiesto y el otro, encubierto. Aunque algunas personas discriminan sin tapujos ni vergüenza y buscan justificativos para sus acciones, es frecuente que las prácticas discriminatorias sean invisibles para los mismos sujetos que las llevan a cabo, pensando que “racistas” o “machistas” son los otros. Las prácticas discriminatorias pueden presentarse en diferentes ámbitos: en los grupos familiares, en las actividades laborales, en el sistema educativo, etc.

Texto 3. “El Estado tiene responsabilidad en la prevención y el rechazo a la discriminación”

Discriminar es “dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc. (...) Es un fenómeno que tiene lugar en la relación entre personas o grupos de personas: no se discrimina algo sino a alguien, no se discrimina uno mismo sino al otro”.

En todos los casos, la discriminación es una expresión de poder. En esas relaciones, se construye una “norma” acerca de “lo bueno” y desde allí se discrimina estableciendo lo aceptable y lo repudiable, desde los parámetros de quienes detentan el poder. En algunos casos, es el Estado mismo quien discrimina, a través de su sistema legal (por ejemplo, las leyes del *apartheid* en Sudáfrica o la legislación de sufragio que, en Argentina, recién permitió el voto femenino en 1947) o a través de la aplicación arbitraria de las leyes (por ejemplo, cuando la policía detiene a quienes tienen “cara de sospechosos”). En otros casos, es responsabilidad pública del Estado intervenir para detener una práctica social que infringe la legislación antidiscriminatoria. Finalmente, hay prácticas discriminatorias no judicializables, en las que no se comete delito (por ejemplo, cuando las personas no entablan amistad con gente de otras etnias, o cuando los miembros de un grupo religioso tratan de relacionarse solo entre sí), sobre las cuales el Estado puede operar a través de campañas o del sistema educativo. El Estado democrático siempre es responsable de favorecer el avance hacia formas igualitarias de relación social.



Anexo 3

Discusión de situaciones escolares

Tarjeta 1

Este año, en quinto grado entró a una escuela un alumno usuario de silla de ruedas. Siempre los 5° grados están en el primer piso de esa escuela, pero esta no cuenta con ascensor ni con elevador para la silla de ruedas. El equipo directivo propuso que entonces por este año 5° A estuviera en un aula de la planta baja, pero muchos/as chicos/as se quejaron porque querían la sala de arriba. Decían que no era justo que por uno solo todos/as tuvieran que perjudicarse.

Material ampliatorio: para ampliar el análisis de esta situación, busquen información sobre la ley 962 de Accesibilidad Física para Todos, de CABA, y sobre la COPIDIS. Pueden ingresar al sitio web de la [COPIDIS](#). Además, lean el artículo [“Más de 1000 escuelas cuentan con accesibilidad básica”](#), en el sitio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Tarjeta 2

“Yo veo en el grado cómo algunos chicos molestan a Fede porque es paraguayo, lo cargan con eso todo el tiempo. Son los mismos que le dicen ‘bolita’ a Sonia, aunque saben que a ella no le gusta que le digan así. A mí no me parece bien, pero ellos son los que mandan. En realidad, el que manda es uno, el otro es su *perro*, hace todo lo que le dice. Y los demás se ríen de esas cosas, para mí porque les tienen miedo. Yo les diría que la corten, pero ¿si después se la agarran conmigo y empiezan a bardearme?” (Testimonio de un alumno de sexto grado de una escuela de Ciudad de Buenos Aires).

Material ampliatorio: para ampliar el análisis, vean el video [“Poderoso mensaje de Lituania contra el racismo”](#), de Conapred México.



Tarjeta 3

Este año, en sexto grado llegó una maestra nueva para el área de Matemática y Ciencias Naturales. Los chicos le hicieron algunas preguntas para conocerla: si tenía hijos, cuántos años tenía, en qué otras escuelas había sido maestra. Cuando le preguntaron si estaba casada y respondió que sí, Malena, una alumna, preguntó: “¿Y su marido también es docente?”. La maestra se rio y contestó: “Sí, es docente, pero no tengo marido, tengo mujer. Mi esposa se llama Laura y es maestra de Plástica en otra escuela”. Algunos padres fueron a quejarse a la escuela diciendo que no estaba bien que la maestra les contara a los chicos cosas de su vida privada.

(Texto inspirado en el relato “Jacinta Bichimahuida”, de Iris Luz Ortellao, en AAVV [2019]).

Material ampliatorio: para ampliar el análisis, averigüen sobre la ley 26618, de Matrimonio Igualitario, sancionada en 2010.

Tarjeta 4

“Mi paso por la primaria fue sin sobresaltos, excepto en 7° grado, que fui discriminada por ser pobre, de eso me di cuenta de grande: yo era la que tenía mejor promedio, eso me decía la maestra, pero nunca pude ir a la bandera (seguramente por el aspecto descuidado y raído de mi vestimenta).”

(Testimonio de una docente, extraído de Siede, I. (2007), capítulo 3: “Educación para el desierto argentino”).

Material ampliatorio: para ampliar el análisis, lean el capítulo X, artículo 64, punto 2 del [Reglamento escolar](#) (p. 23: “Abanderados y escoltas”).



Tarjeta 5

En el recreo, un grupo de varones de quinto grado fue a quejarse con los/las maestros/as de turno del patio porque estaban jugando al fútbol en el sector que está permitido hacerlo y un grupo de chicas de ese grado los interrumpió para sumarse al partido. Sergio, el maestro, les contestó que como en ese recreo le tocaba la canchita a quinto, estaba bien que si las chicas querían participar lo hicieran. Varios protestaron: “¡Estamos jugando al fútbol! Ellas juegan mal... ¡estas minas siempre arruinan todo!”.

Material ampliatorio: para ampliar el análisis, lean la nota [“El INADI presente en el primer superclásico femenino profesional”](#), en INADI, publicada el 27 de septiembre de 2019.

Tarjeta 6

En séptimo grado se generó una discusión violenta entre una chica y varios compañeros y compañeras. La pelea se originó a partir de la publicación de una foto en Instagram. Contaron que un chico de otra escuela armó un collage de imágenes con cuatro chicas y lo subió a su muro para que votaran a la más linda. Algunos de los que respondieron a esa publicación, en lugar de elegir a la más linda, “bardearon a la más fea”. Los/las involucrados/as en la escritura fueron compañeros y compañeras del grado de la alumna afectada. Y no solamente eso, hicieron un meme con la foto de la compañera diciendo que había ganado el premio a la más fea. La alumna a la que maltrataron reaccionó insultando a todos y todas los/las que comentaron en el muro.

Material ampliatorio: para ampliar el análisis, ingresen a la sección “Comunicación” del sitio del INADI, donde se encuentran los contenidos de la campaña [“Si discrimina #NoDaCompartir”](#).



Tarjeta 7

Anthony es un alumno de cuarto grado. Como arribó al país en abril, ingresó a la escuela cuando ya habían empezado las clases. Nació en Venezuela y cursó allí la escuela hasta que vino a vivir a Argentina junto con su papá, su mamá y su hermanita menor. Desde que llegó, pocas veces habló con sus compañeros de grado; tampoco conoce los nombres de todos. Le da vergüenza hablar porque hay muchas cosas que se dicen de otra manera en Venezuela, usando otras palabras. También le pasa que las veces que participa en clase respondiendo algo que le pregunta su maestra o leyendo en voz alta, los chicos se ríen de su tonada. Por eso prefiere quedarse solo en los recreos, sin que casi nadie note su presencia.

Material ampliatorio: para ampliar el análisis, ingresen a la sección “Comunicación” del sitio del INADI, donde se encuentran los contenidos de [“Soy migrante”](#).

Tarjeta 8

Juani es un alumno de segundo año de una escuela secundaria. En verdad, hace poco que es “Juani”; antes era Juana, era una chica. Desde cuarto grado empezó a sentirse diferente: no le gustaban las mismas cosas que a otras chicas y sentía que tenía más cosas en común con los varones del grado. A fines de primer año, comenzó su transición de género, se cortó el pelo corto y empezó a pedir que lo llamaran Juani, porque Juana no era el nombre con el que se sentía más cómodo. A algunos les costó aceptar este cambio. Incluso algunos profesores se negaron por un tiempo a llamarlo así, porque decían que no había cambiado el nombre en su documento y que entonces tenían que respetar el nombre “verdadero”, pero los padres de Juani se acercaron al colegio y pidieron que lo acompañaran de manera cuidadosa y respetuosa. De a poco, todos fueron aceptando esta transición. El problema se le presenta a Juani cuando quiere ir al baño en la escuela. Algunos compañeros/as y padres/madres, incluso algunos profesores, creen que tiene que ir al baño de chicas, otros que, como es un chico, debe ir al baño de varones. Pero varios compañeros se quejaron diciendo que su presencia en el baño los incomoda. Juani siente que no hay baños para él en la escuela; incluso a veces preferiría en esos momentos ir al baño de varones del bar de la esquina, donde casi nadie lo conoce.

Material ampliatorio: para ampliar, busquen información en internet sobre la ley 27743, de Identidad de Género, sancionada en nuestro país en 2012. Lean especialmente el artículo 12.



Anexo 4

Fragmentos del *Reglamento escolar*

Capítulo VIII. Pautas de convivencia en los establecimientos educativos

Art. 60

DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA EN EL NIVEL PRIMARIO.

La disciplina dentro de los establecimientos educativos promueve la convivencia democrática y pacífica, el respeto por la vida y las libertades, garantizando la integridad física y moral de las personas en general, como así también el debido cuidado por el patrimonio público y privado. Las Escuelas deberán tender a la formación ética del alumno tratando que éste alcance una conducta autónoma.

Art. 61

OBJETIVO DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA EN EL NIVEL PRIMARIO.

1. El sistema de convivencia deberá promover, en toda la comunidad educativa, los siguientes valores:

- el respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas;
- la justicia, la verdad y la honradez;
- la defensa de la paz y la no violencia;
- el respeto y la aceptación de las diferencias;
- la solidaridad, la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación;
- la responsabilidad ciudadana, el respeto a los símbolos patrios y el compromiso social;
- la responsabilidad individual;

2. El sistema de convivencia surgirá de la conjunción de los siguientes factores:

- 2.1. Del medio escolar que presente una atmósfera de trabajo grato;
- 2.2. Del enfoque renovado de la tarea del/la maestro/maestra que hará la misma interesante para el/la niño/niña, respetando sus necesidades;
- 2.3. De la atención del período evolutivo por el que atraviesa el/la niño/niña con sus problemas y capacidades específicas;
- 2.4. De la integración familia-escuela, con el fin de lograr la máxima coincidencia de criterios;
- 2.5. De la conducta del/la maestro/maestra en todas las actividades de aprendizaje;
- 2.6. De los procesos internos de los distintos grupos de alumnos/alumnas.

3. Las medidas necesarias para restablecer la adecuada convivencia que pueden aplicarse a los/las alumnos/alumnas, en forma progresiva son:

- 3.1. Llamar a la reflexión en privado al/la alumno/alumna o alumnos/alumnas.



3.2. Citar a los responsables de los/las alumnos/alumnas, para convenir medidas conjuntas y solucionar el problema.

3.3. Sugerir la intervención del Equipo de Orientación Escolar, cuando el caso lo requiera.

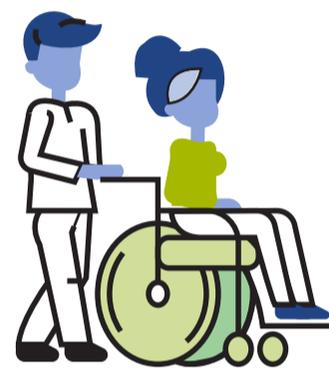
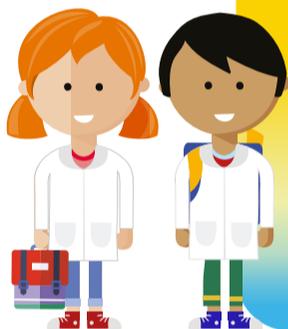
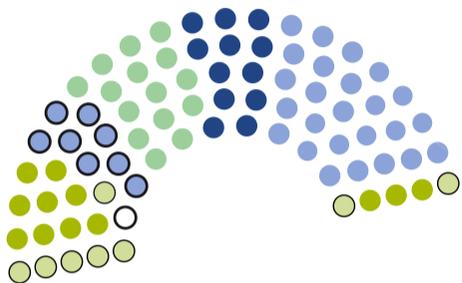
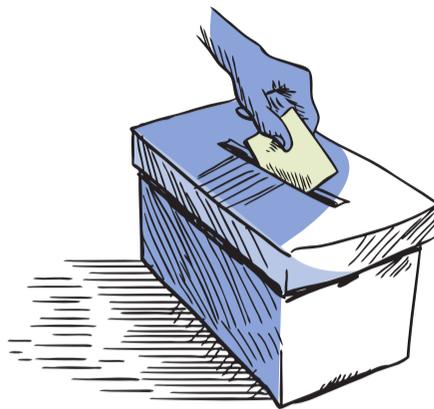
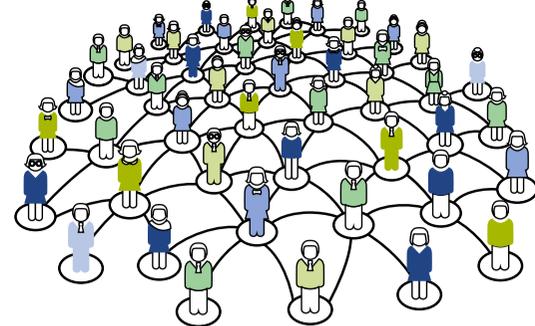
3.4. Si el Equipo de Orientación Escolar prescribe la conveniencia de cambio de modalidad escolar, dicha indicación deberá asentarse en el Boletín de Calificaciones para su inmediata o posterior inscripción en el otro establecimiento.

3.5. En caso de reubicación, la Dirección ayudará a cumplimentar y gestionar esa reubicación, no pudiéndose afectar bajo ninguna circunstancia el derecho a la educación.



Notas

Todos los textos de este anexo fueron adaptados y extraídos de Siede, I. (2002). [Discriminación](#). Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



Vamos Buenos Aires

